



Uno de los objetivos esenciales de la actividad política es establecer barreras a la influencia del dinero. En nuestro país pareciera ser exactamente al revés: es el dinero el que delimita las fronteras de la acción política”.

El poder del dinero

Durante esta semana resurgió una vieja polémica en torno a la propaganda electoral y los gastos de campaña. Unos y otros, aunque con distintos grados de verisimilitud, acusaron poca transparencia y se enrostraron estar vulnerando la ley. En el intertanto, sin embargo, continúa el masivo despliegue de afiches, frases radiales y gigantografías.

En términos formales, es efectivo que disponemos de leyes que adolecen de varias insuficiencias. Muchas de ellas, dicho sea de paso, han persistido por la acción deliberada de numerosos parlamentarios. Así, por ejemplo, cuando se discutieron iniciativas que hacían más severo el control del gasto electoral, nunca existió real disposición para elevar las penas en caso de incumplimiento de las normas sobre financiamiento; y menos todavía a que éstas se hicieran extensivas a los candidatos.

Con todo, ninguna legislación, por más comprensiva que sea, podrá cumplir con éxito su objetivo si no cuenta con la activa colaboración de los llamados a obedecerla. Por más esfuerzos que hagamos por perfeccionar la ley, siempre habrá alguna manera de interpretarla en forma mañosa o vulnerar su espíritu; lo que resulta especialmente grave cuando dicha acción

proviene de aquellos a quienes les suponemos un mayor compromiso con el estado de derecho.

Dicho lo anterior, la Ley 18.700 dispone que sólo durante los 30 días previos a la elección los candidatos podrán hacer propaganda electoral, definiendo ésta como la “dirigida a inducir a los electores a emitir su voto por candidatos determinados”. Más allá de los resquicios, ¿cabe alguna duda en torno a cuál es el propósito de toda la publicidad con la que se nos inunda a diario? ¿Qué otro motivo podría tener semejante despliegue, si no es justamente apelar a nuestro voto?

Infringir lo dispuesto en la legislación, apelando a un discutible vacío de la norma, es tan bochornoso como excusarse en el hecho de que se trata de un incumplimiento generalizado. Entre tantas denuncias de corrupción y palabrería a favor de la probidad, los mismos que engolan la voz para advertir que no les temblará la mano para hacer cumplir la ley, se han sumado –por acción u omisión– a su flagrante desconocimiento.

Como si fuera poco, no existe ningún control sobre los gastos efectuados en esta etapa. Todos los días los candidatos gastan varios

millones de pesos sin ninguna fiscalización ni claridad en torno al origen y procedencia de dichos dineros. En efecto, la Ley 19.884 nada dice respecto de los recursos utilizados con anterioridad al 14 de septiembre. “¡Otro vacío legal!”, se apresurarán a decir los más perspicaces. Algunos, los más honestos, concluirán que justamente porque no es posible hacer campaña electoral fuera del período legal es que la ley nunca contempló esta hipótesis.

De igual manera, también deberíamos detenernos en la situación de los actuales congresales que van a la reelección. Es evidente que el disponer de un sueldo por parte del Estado, una semana al mes para efectuar campañas en sus distritos o circunscripciones –amén de asignaciones para bencina y otros– también constituye una ilegítima ventaja frente a los contendores que aspiran a sucederlos.

Ya que tanto hemos discutido en torno a intervención electoral, es incomprensible la escasa sensibilidad que existe, en varios candidatos, en torno a la importancia de este tema. De hecho, uno de los objetivos esenciales de la actividad política es establecer barreras a la influencia del dinero. En nuestro país pareciera ser exactamente al revés: es el dinero el que delimita las fronteras de la acción política.



Jorge Navarrete P.

Abogado